



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por enfermedad agente Magri

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Mariana MAGRI (Leg. Univ. N° 41.009) por el día 12 de marzo de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Magri registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad a la agente No Docente Sra. Mariana MAGRI (Leg. Univ. N° 41.009) por el día 12 de marzo de 2025, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

